

RESOLUCIÓN CS N° 447 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 17 de octubre de 2025

Expediente Electrónico N° 32/2025-SBU-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1133/24 mediante la cual se fija en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500) el precio del Ticket del COMEDOR destinado al Personal Nodocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del 1° día hábil del mes de agosto 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 el Director Administrativo Contable de la Secretaria de Bienestar Universitario eleva informe de actualización del valor del Ticket teniendo en cuenta el Índice de Precio al Consumidor (IPC) y cuadro Comparativo de variación mensual.

Que a fs. 24 el Sr. Secretario de Bienestar Universitario sugiere fijar el precio de la ración alimentaria en la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100).

Que Secretaria Administrativa ha tomado debida intervención en las actuaciones de referencia.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hcienda, mediante Despacho N° 64/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 10° Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR en PESOS SEIS MIL (\$ 6000) el precio del ticket del Comedor destinado al Personal Nodocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del 20 de octubre del corriente y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a la Secretaria de Bienestar Universitario. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Lic. Luis Eduardo Portelli
Secretario de Bienestar Universitario
UNSa

a/c Secretaria
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA